



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14335

30/06/2017

40947

AUTOR/A: BUSTINDUY AMADOR, Pablo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que la Unidad de Igualdad del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC), queda adscrita a la Dirección General del Servicio Exterior, integrada en la Subdirección General de Personal, siendo el Subdirector General Adjunto de Personal, el titular de la Unidad.

La Unidad de Igualdad del MAEC, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, y según lo indicado en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2007, fue creada formalmente por Resolución del Director General del Servicio Exterior, de 19 de abril de 2013.

Entre sus funciones principales cabe destacar:

- La participación en los cursos de formación y foros de intercambios promovidos por el Instituto de la Mujer, en los que han tomado parte las diferentes Unidades de Igualdad de los distintos Ministerios.
- El asesoramiento al Servicio de Formación del MAEC para la organización y desarrollo del Curso de Igualdad de Oportunidades, impartido por el Instituto de la Mujer, que se incluyó en varias ediciones del Plan Interdepartamental de Formación en el Exterior.
- El asesoramiento a los órganos de selección de los puestos de libre designación para funcionarios en el exterior.
- El asesoramiento en la formación de los tribunales de oposición para el ingreso en la Carrera Diplomática.



- La elaboración de las fichas anuales estadísticas en materia de Igualdad, tanto en el ámbito interno del Ministerio, como las requeridas por otros órganos de la Administración General del Estado.
- Es órgano asesor en la elaboración del informe de impacto de género para todas las acciones normativas elaboradas por los distintos departamentos del Ministerio.
- Es el órgano del MAEC encargado de coordinar la aportación del Ministerio en el Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información (2014-2017).
- La Unidad ha contribuido también al cuestionario para Estados miembros de la Unión Europea sobre Mujeres, Paz y Seguridad este pasado año 2016.
- Coordinó, asimismo, la aportación del Departamento para el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades PEIO 2014-2016.

El titular, y extensivamente la Unidad de Igualdad del MAEC, cuentan con la colaboración de todos los funcionarios de la Subdirección General de Personal, para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 77 de la Ley Orgánica 3/2007.

Madrid, 25 de septiembre de 2017

